

ción.—Gradiente adiabático del aire seco. Estabilidad. Inversiones.

3. Circulación y flujo de un vector. Potencial. Diagrama entrópico del vapor de agua: Características.—Amplificación. Caso de alta y baja frecuencia.—Camino óptico. Principio de Fermat.—Temperatura potencial. Criterio de estabilidad simplificado.

4. Divergencia y rotacional de un vector.—Máquinas y turbinas de vapor. Ciclo de Rankine.—Rectificación. Dobladores y multiplicadores de tensión. Filtros.—Prismas. Desviación mínima.—Índices de humedad del aire. Relaciones.

5. Derivada de un vector. Operadores vectoriales (Nabla y Laplaciana).—Máquinas térmicas y frigoríficas.—Efecto termiónico. Diodo y Triodo.—Espejos planos.—Aire húmedo. Higrómetros: Clases.

6. Velocidad y aceleración. Movimientos rectilíneos.—Liquefacción de gases: Expansión Joule-Keyvin.—Naturalidad y estudio de los rayos catódicos y positivos.—Dioptrio plano. Lámina de caras plano-paralelas.—Temperatura virtual del aire húmedo.

7. Aceleración en un movimiento circular y en un movimiento curvilíneo.—Tercer principio de la termodinámica. Consecuencias.—Acción de los campos eléctricos y magnéticos sobre cargas móviles.—Espejos esféricos. Construcción de imágenes.—Estabilidad en el aire húmedo no saturado.

8. Velocidad, aceleración y energía en el movimiento armónico.—Estudio termodinámico del agua. Cambio de fase.—Descarga autónoma en gases enrarecidos.—Dioptrio esférico.—Termómetros meteorológicos. Termógrafos.

9. Noción estática de la fuerza. Composición de fuerzas.—Cambios de fase. Equilibrio. Ecuaciones de estado.—Galvanómetros, amperímetros y voltímetros.—Lentes delgadas: Construcción de imágenes.—Psicrómetro. Sus tipos.

10. Par de fuerzas. Momento de un par. Equilibrio de sólidos.—Distribución espectral de la radiación. Rayos X.—Circuito magnético. Electroimanes.—Estudio óptico del ojo humano. Acomodación y defectos.—Condensación por enfriamiento directo. Rocío y escarcha.

11. Concepto de fuerza y de masa. Principio de inercia.—Ecuación de estado de la radiación. Ley de Stefan Boltzman.—Ferromagnetismo. Histéresis.—Generalidades y clasificación de instrumentos ópticos.—Nieblas de irradiación y de advección.

12. Fuerzas de inercia. Gravitación centrífuga.—Radiación térmica. Cuerpo negro. Ley de Kirchhoff.—Diamagnetismo y paramagnetismo: Leyes.—Principio de Huygens. Difracción. Reflexión y refracción de ondas luminosas.—Estabilidad en una columna de aire saturado.

13. Impulso y cantidad de movimiento. Teorema del momento cinético.—Propagación por convección y conducción.—Transporte de energía eléctrica. Transformadores.—Interferencias luminosas. Láminas delgadas y anillos de Newton.—Leyes de la evaporación. Evaporímetros.

14. Campos de fuerzas centrales. Teorema de las áreas.—Entropía.—Variación en transformaciones reversibles e irreversibles.—Generadores de corriente continua. Motores.—Difracción por una rendija. Redes.—Idea sobre formación de nubes.—Clasificación.

15. Centro de gravedad y de inercia.—Segundo principio de la termodinámica. Ciclo de Carnot.—Efectos de la corriente alterna. Valores eficaces. Potencia.—Polarización de la luz por reflexión. Ley de Malus.—Precipitaciones atmosféricas. Pluviómetros y pluviógrafos.

16. Trabajo. Potencia. Teorema de las fuerzas vivas.—Rendimiento del ciclo de Carnot. Escala termodinámica de temperaturas.—Corriente alterna. Impedancia. Resonancia. Polarización por doble refracción. Polarizadores. Núcleos de sublimación. Nubes de hielo.

17. Energía potencial. Campos de fuerza y potencial. Conservación de la energía mecánica.—Ecuaciones de estado de los gases reales.—Aplicaciones del electromagnetismo: Micrófono, altavoz, teléfono, contadores.—Difusión de la luz. Idea y consecuencias.—Formación de la nieve y el granizo.

18. Principios de los trabajos virtuales.—Transformaciones adiabáticas de un gas ideal; Trabajo. Teoría electromagnética de la luz. Ley de Maxwell.—Dispersión de la luz por un prisma. Espectros. Cancellada. Engastamiento en los aviones.

19. Movimiento relativo. Teorema de Coriolis.—Experiencia de Joule. Energía interna de gases ideales.—Descarga oscilante de un condensador; Ondas electromagnéticas.—Espectros de los gases. Series espectrales.—Presión atmosférica. Su evaluación en unidades cegesimalas. Barómetro.

20. Rotación de un sólido rígido en torno a un eje fijo. Teorema de Steiner.—Leyes de los gases ideales. Ecuación de estado.—Extracorrientes de cierre y ruptura. Corrientes de Foucault.—Colores de los cuerpos. Colores por difusión. Efecto Raman.—Condiciones de equilibrio en una atmósfera pesada. Contrastes horizontales de temperatura. Brisas.

21. Teoría elemental del efecto grescópico.—Transformaciones politrópicas: Caso de gases.—Leyes de la inducción electromagnética. Inducción mutua y autoinducción.—Fotometría. Intensidad de un foco luminoso. Fotómetros.—Viento. Su medida. Velocidad y anemómetros.

22. Campo newtoniano. Gravedad en la superficie de la tierra.—Coeficientes calorimétricos de un fluido. Ecuaciones.—Fuerza sobre un conductor. Acciones entre corrientes. Campos

magnéticos.—Colorimetría. Longitud de onda dominante y pureza de un color.—Desviación de los vientos por la rotación terrestre. Aceleración de Coriolis.

23. Péndulo simple. Péndulo compuesto.—Trabajo de dilatación. Energía interna: Primer principio de la termodinámica.—Energía de una corriente en un campo magnético. Momento magnético sobre una espiral y un solenoide.—Teoría cuántica de Planck. Fotones. Efecto Compton.—Idea de la circulación general atmosférica: Latitud polar, media y ecuatorial.

24. Movimiento de proyectiles en el vacío. Trayectoria, alcance y ángulo máximo.—Medida de calores específicos. Ley de Dulong-Petit.—Campo magnético creado por un dipolo.—Núcleo atómico. Modelo de Rutherford. Radiactividad.—Borrascas y anticiclones circulares sin rozamiento.

25. Movimiento planetario. Leyes de Kepler.—Capacidad calorífica. Calor específico. Calor molar. Calorímetros.—Potencial magnético de una corriente. Ley de Ampere.—Emisión α , β , y γ . Isótopos.—Monzones y alisios.

26. Elasticidad. Módulo de Young. Flexión y cizalladura.—Dilatación de gases: Coeficientes. Termómetros de gases.—Campo magnético de una corriente. Ley de Laplace.—Partículas elementales, estables e inestables. Mesones y Baryones. Producción de neutrones. Rayos cósmicos.—Frentes fríos y cálidos: Características.

27. Choque elástico e inelástico.—Dilatación de líquidos.—Dilatación aparente. Efectos de la presión y temperatura.—Imanes. Campo magnético y potencial.—Defecto de masa y energía de enlace. Protón.—Masas de aire. Clasificación.

28. Hidrostática. Presión. Ecuación fundamental.—Dilatación de sólidos: Lineal, superficial y cúbica.—Polarización de los electrodos. Pilas y acumuladores.—Síntesis y desintegración nuclear. Relación entre el gradiente barico y la fuerza del viento.

29. Aplicaciones de la hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica.—Concepto de temperatura. Puntos fijos del termómetro.—Escalas.—Electrólisis. Leyes de Faraday. Voltímetros.—Aceleración de partículas. Ciclotón y betatrón.—Radiación solar. Constante solar. Actinómetros.

30. Principio de Arquímedes. Flotación. Medida de densidades.—Acústica. Movimiento ondulatorio en un medio elástico. Redes. Lemas de Mirchoff. Medida de resistencias.—Idea simplificada del modelo atómico de Sommerfeld.—Medida de la insolación.—Heliógrafos.

31. Tensión y energía superficial en los líquidos. Tubos capilares.—Interferencias en el movimiento ondulatorio. Ondas armónicas. Pulsaciones.—Efecto Joule. Ley de Ohm F , e , m , y resistencia interna de un generador.—Espectros ópticos y de Rayos X.—Propiedades magnéticas de la materia.—Radiación en troposfera y estratosfera.

32. Movimiento de fluidos. Ecuaciones. Continuidad.—Ecuación de propagación de ondas planas transversales.—Intensidad de la corriente eléctrica. Resistividad y conductividad. Efecto Zeeman. Teoría de Lorentz.—Balanco térmico de la atmósfera.

33. Aplicaciones del teorema de Bernoulli.—Teorema de Torricelli.—Ecuaciones de propagación de ondas planas longitudinales. Naturalidad del sonido.—Rasgos fundamentales de la mecánica cuántica. Principio de incertidumbre.—Energía electrostática. Electrómetros.—Variación diurna y anual de la temperatura.

34. Remolinos en líquidos y gases. Líneas de torbellino: Circulación potencial y flujo. Efecto Doppler-Fizeau. Onda balística.—Capacidad entre dos conductores. Condensador plano y esférico. Asociación de condensadores.—Óptica atmosférica. Difracción en gotas; Coronas.—Campo eléctrico atmosférico. Ionización y corriente de descarga.

35. Resistencia de fluidos: Régimen laminar y turbulento.—Ondas esféricas. Principio de Huygens. Reflexión y refracción. Relación entre carga y potencial eléctrico. Capacidad de un conductor.—Refracción en cristales de hielo. Halos.—Ionosfera. Estructura y fluctuaciones.

36. Idea de las fórmulas de Stokes y de Kutta-Youkowsky. Empuje aerodinámico.—Ondas estacionarias: Cuerdas y tubos. Distribución de la carga en los conductores. Campo creado por una esfera conductora.—Refracción atmosférica. Espejismo.—Tormentas: Fenómenos mecánicos.

37. Efectos Magnus. Sustentación de aeroplanos.—Calidad del sonido. Intervalos. Ruidos.—Teorema de Gauss. Ecuación de la electrostática.—Refracción de gotas de agua. Arco iris.—Tormentas: Fenómenos eléctricos.

38. Estados de agregación. Redes cristalinas. Idea de sólidos, líquidos, gases y plasmas.—Efecto piezoeléctrico. Resonancia acústica. Ultrasonidos.—Potencial eléctrico. Generador electrostático.—Idea de la visibilidad diurna y nocturna.—Radiación terrestre. Enfriamiento nocturno.

39. Fluidos viscosos. Fórmula de Poiseuille.—Análisis del sonido. Medida de intensidad. Fonolocalizadores.—Campo eléctrico y carga eléctrica. Ley de Coulomb. Unidades.—Difusión atmosférica. Color del cielo.—Formación y evolución de las borrascas.

40. Sistemas de unidades. Análisis dimensional.—Ondas gravitatorias. Génesis y características.—Fenómenos eléctricos elementales. Conductores y aisladores. Inducción eléctrica.—Polarización difusa. Crepúsculos.—Ciclones tropicales.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad. Llegado a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, o a su propia inactividad en la declaración que se formule.

7. Calificaciones

7.1. Los méritos del concurso oposición restituido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

7.1.1. Servicios efectivos prestados en Organismos o Servicio de especial cualificación urbanística integrado en el Ministerio de la Vivienda: Un punto por año.

7.1.2. Servicios efectivos de nivel y naturaleza analoga a los de las plazas a que se refiere la presente convocatoria prestados en Organismos o Servicios de especial cualificación urbanística integrado en el Ministerio de la Vivienda: Un punto por año.

7.1.3. Título de Bachiller Superior o equivalente: 1,50 puntos.

7.1.4. Título de Bachiller Elemental: Un punto por el primer título que se posea (no computará el título de Bachiller Elemental a quienes posean el título de Bachiller Superior). Si se estuviese en posesión de más de un título de este nivel: 0,23 puntos por cada uno de los restantes.

7.1.5. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto. A efectos de calificación de méritos, la aplicación del baremo alcanzará a los acreditados en la fecha de cierre del plazo de admisión de instancias para tomar parte en la convocatoria.

7.2. El ejercicio práctico se calificará, según su resultado en cada caso, con la mención de «apto» o «no apto».

7.3. Dentro del desarrollo del concurso oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y la que deba hacerse en los casos no previstos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Delegación del Gobierno—Presidencia de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid— para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado la prueba de aptitud, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopiada (que deberá presentarse acompañada del original para su comparencia del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición).

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Juntas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesa justificar.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por

falsedad en la instancia referida en el apartado 3. En este caso, la Autoridad convocante formulará propuesta de nombramiento a quien, en la publicación de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabido en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. Por la Delegación del Gobierno—Presidencia de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid— se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, previa oportuna propuesta, que habrá de ser aprobada mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie

RESOLUCIÓN de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir nueve plazas vacantes en la Escala de Delinquentes.

Vacantes nueve plazas de la Escala de Delinquentes del Organismo autónomo Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid del Ministerio de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1962, y una vez cumplidos los trámites que se señalan en la disposición transitoria primera y el artículo 6.º 2.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 1643/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan nueve plazas de la Escala de Delinquentes de los en las plantillas presupuestarias de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido que constará de las siguientes fases:

1.3.1. Concurso de méritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

1.3.2. Pruebas de aptitud que serán desarrolladas en ejercicio único de carácter práctico y que consistirán en ejecutar durante el plazo máximo de cuatro horas un trabajo de delincuencia de especialidad urbanística, de entre los propuestos por el Tribunal en el momento del ejercicio.

2. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Que estén prestando servicios como Delinquentes en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la